EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DEL RIO MEDELLIN SEGUNDA ETAPA
(Valores expresados en miles de dólares-US$)

NOTA 1 – DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E. S. P. es una empresa industrial y comercial del orden municipal, cuyo propietario único es el Municipio de Medellín. Se creó mediante el Acuerdo No. 58 del 6 de agosto de 1955, emanado del Consejo Administrativo de Medellín y se transformó a su naturaleza jurídica actual mediante Acuerdo No. 069 del 10 de diciembre 24 de 1997 del Honorable Concejo Municipal de Medellín.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de estos servicios públicos.

Participa en el negocio de las telecomunicaciones, segmento en el que a partir de agosto de 2014 se tiene influencia significativa, a través de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P., Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. - ETP, Orbitel Servicios Internacionales S.A. - OSI, Cinco Telecom Corporation CTC, Orbitel Comunicaciones Latinoamericanas S.A – OCL y Colombia Móvil S.A; e Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

2. Objetivos y naturaleza del proyecto

El 25 de marzo de 2009 Empresas Públicas de Medellín E. S. P., suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo "BID" el convenio de financiamiento 2120/OC-CO, vigente hasta el pago total del financiamiento recibido y el cumplimiento de las demás obligaciones derivadas del convenio.

El proyecto tiene como objetivos: (a) la remoción de carga orgánica y otros contaminantes del agua del río Medellín que permita: (i) utilizar sus zonas aledañas para actividades de recreación sin contacto, desarrollos urbanísticos y paisajísticos alrededor del río y la valorización de tierras; (ii) disminuir las enfermedades de vehiculación hídrica; y (iii) usar el agua en actividades industriales; y (b) el apoyo al fortalecimiento institucional de EPM. Estos objetivos se alcanzarían mediante el tratamiento de las aguas residuales del área metropolitana de Medellín y la reducción de la contaminación de los cuerpos de agua de la cuenca. Mediante el proyecto "Programa de Saneamiento del Río Medellín - Segunda Etapa", se transportarán las aguas residuales de los municipios de Medellín y Bello hasta el sitio en donde recibirán tratamiento de tipo secundario, antes de ser descargadas al río Medellín, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de calidad del río establecidos mediante Resolución No.000358 del 23 de junio de 2006 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y mediante el apoyo al plan de capacitación para fortalecer el

desarrollo institucional.

EPM en calidad de Organismo Ejecutor ha designado a su filial Aguas Nacionales E.P.M. S.A. E.S.P. como subejecutor del componente de Ingeniería y Administración y los componentes 1 y 2 del proyecto. Aguas Nacionales E.P.M S.A. E.S.P. contará con el apoyo técnico de la Vicepresidencia Proyectos e Ingeniería, a través de la Dirección Proyecto PTAR Bello, de acuerdo con la nueva estructura del Grupo Empresarial que entró en vigencia el 4 de noviembre de 2013.

El costo total del proyecto se estima en el equivalente de US$581,500, de los cuales, US$450,000 serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo "BID" y la diferencia de US$131,500 con recursos propios de la Empresa.

Proyecto "Programa de Saneamiento del Río Medellín Segunda Etapa"

El proyecto, en su fase de construcción, se tenía proyectado terminar en septiembre de 2015, al 31 de diciembre de 2015 su avance físico corresponde al 58,4% y su avance financiero al 58,8%. La ejecución del proyecto durante el periodo 2015 es del 52,6% del presupuesto.

La subejecución del proyecto, obedece al desplazamiento en la ejecución de las inversiones por parte del Consorcio HHA (Hyundai Engineering and Construction Co. Ltd., Hyundai Engineering Co. Ltd. Y Acciona Agua S.A.U) del Convenio 006 de 2012 "Contrato del diseño, fabricación, suministro, montaje y pruebas de campo de los equipos electromecánicos, la ejecución de obras civiles y la puesta en marcha y operación de la planta de tratamiento de Aguas residuales Bello."

Durante la vigencia del contrato, se ha apremiado mediante una serie de comunicados al Consorcio acerca del riesgo que se tiene por el no cumplimiento de lo contractualmente pactado y comunicaciones por parte del Consorcio a Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., justificando los desplazamiento y solicitando prórroga a los plazos de terminación.

A través del acta de modificación bilateral N° 14 al convenio 006 de 2012 firmada el 15 de enero de 2016, AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. y el CONSORCIO AGUAS DE ABURRÁ HHA acordaron la etapa de ejecución del Convenio 006 de 2012 hasta la fecha de 30 de junio de 2016 condicionado al cumplimiento del Plan Maestro de Trabajo emitido por el Consorcio el 9 de diciembre de 2015 y a la ampliación adicional del plazo de los compromisos de Empresas Públicas de Medellín (EPM) para el saneamiento del rio Medellín por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá hasta febrero 28 de 2017. Así mismo acodaron los efectos de la ampliación, los temas relacionados con la Comisión para la Resolución de Controversias entre otros temas.

Que de otorgar el Área Metropolitana del Valle de Aburrá la ampliación del plazo y el Consorcio HHA haber cumplido con un avance del proyecto equivalente al 78% de la ejecución física para el 30 de junio de 2016 y los siguientes hitos de acuerdo al porcentaje referido, el 98% de la entrega de la ingeniería el 30 de abril de 2016, el 70% del suministro de los equipos, el 90% del tratamiento preliminar, el 79% del tratamiento primario y secundario y el 72% del sistema de lodos y recuperación de energía para el 30 de junio de 2016, se prorrogará la etapa de ejecución del convenio N°006 de 2012 hasta el 28 de febrero de 2017.

3. Préstamo del BID

Los términos para el pago del financiamiento otorgado por el Banco son:

Fecha de convenio: 25 de marzo de 2009

Plazo: 25 años contados a partir de la fecha de la firma del contrato

Amortización: Cuotas semestrales, consecutivas, que deben ser canceladas en las mismas fechas determinadas para el pago de intereses. La primera cuota comenzó a pagarse el 25 de septiembre de 2015 y la última se pagará el 25 de marzo de 2034.

Tasa de interés: Se hará de acuerdo con lo establecido por el BID para los "Préstamos de la Facilidad Unimonetaria con tasa de interés basada en LIBOR", los intereses se devengan sobre los saldos deudores diarios del préstamo a una tasa anual para cada trimestre determinada por el Banco.

Los intereses son pagaderos semestralmente en los días 25 de marzo y 25 de septiembre de cada año. Para el 2014 y 2015 la tasa LIBOR promedio equivalente del BID fue del 1.15% y 1.17% respectivamente (promedio de las tasas trimestrales).

Durante el 2015, se pagaron intereses por US$5,547.

Conversión de saldos adeudados:

El 6 de mayo de 2014 EPM solicitó al BID convertir el saldo adeudado del préstamo por un monto equivalente en COP de hasta USD98,635.
Con base en la solicitud el Banco ejecutó la conversión con las siguientes condiciones:

Fecha efectiva de conversión:	27 de mayo de 2014
Monto del Financiamiento:	COP190,295,332
Moneda de pago:	USD
Tasa de conversión usada:	1,929.29 COP/USD
Cronograma de amortización:	Pago único tipo "bullet" con pago el día 25 de septiembre de 2023
Tipo de Tasa de Interés:	6.2716% Tasa fija, más el margen vigente para préstamos del Capital Ordinario de acuerdo a lo indicado en el Artículo 3.04 de las Normas Generales.
Fecha de valuación de pago:	Cinco días hábiles antes de la fecha de pago de interés y/o principal.
Periodicidad pago interés:	Semestral, los días 25 de marzo y 25 de septiembre, comenzando el 25 de septiembre de 2014.

NOTA 2 - CONTRATOS MODIFICATORIOS

En marzo de 2010 se firma Contrato Modificatorio en el cual la Empresa en su calidad de Organismo Ejecutor designa a su filial Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. como subejecutor del componente de Ingeniería y Administración y los componentes 1 y 2 del proyecto descritos en los numerales 2.02, 2.03 y 2.04 y los literales (i) y (ii) descritos en el proyecto 2.06 del anexo único, con el apoyo técnico de la Unidad de Gerencia del proyecto del organismo ejecutor. Adicionalmente, se establece que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. contará con el apoyo técnico de la Dirección de Aguas, a través de la Subgerencia de Proyectos Aguas, adscrita a la Gerencia Metropolitana Aguas. (A partir del 4 de noviembre de 2013 por cambio en la estructura del Grupo Empresarial se define el apoyo técnico en la Vicepresidencia Proyectos e Ingeniería, a través de la Dirección Proyecto PTAR Bello).

En virtud de lo anterior, el 12 de noviembre de 2009 se firma un contrato para la gerencia del proyecto suscrito entre Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P el cual tiene por objeto la gerencia del proyecto "Programa de saneamiento del Río Medellín - Segunda Etapa". La gerencia del proyecto comprende: la gestión para la contratación, construcción, puesta en marcha y operación y mantenimiento por doce meses de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "PTAR" Bello, y la gestión para la contratación, construcción y puesta en servicio del interceptor Norte de Aguas residuales, así como otras obras complementarias.

Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2009 Empresas Públicas de Medellín E.S.P cede el contrato No. 10000226078 a su filial Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., el cual tiene por objeto la asesoría durante la construcción de la Planta de Bello con el consorcio Hidroestación Torre del Aburrá "HTA".

NOTA 3 - PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

1) Período cubierto

Los estados financieros preparados cubren las operaciones acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

2) Base de presentación

El estado de flujo de efectivo recibido y estado de inversiones acumuladas, han sido preparados bajo el método de caja, por el cual los ingresos se registran cuando se reciben los fondos y los desembolsos efectuados (dependiendo de la categoría de la inversión) cuando se pagan de acuerdo con lo establecido en la OP-274-2. Esta práctica contable difiere de las Normas Internaciones de Información Financiera, de acuerdo con los cuales las transacciones deben ser registradas por el método de causación, es decir a medida que se incurren y no cuando se pagan.

3) Unidad Monetaria

Los registros del proyecto "Programa de Saneamiento del Río Medellín-Segunda Etapa" son llevados en dólares estadounidenses de acuerdo con requerimientos del BID.

Con el fin de determinar la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América de los estados financieros del Proyecto, los costos, gastos e inversiones que se efectuaron en la moneda

local de EPM, se convirtieron al tipo de cambio de la fecha de pago del respectivo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.06 literal "b" del contrato.

NOTA 4 – EFECTIVO DISPONIBLE

La empresa utiliza la cuenta bancaria Nro. 6550730244 del Bank of América donde se consignan los recursos solicitados al BID vía reembolso del contrato de préstamo.
Al 31 de diciembre de 2015 no existen saldos catalogados como efectivo disponible.

NOTA 5 – GASTOS PENDIENTES DE REDENCIÓN AL BID

Al 31 de diciembre de 2015 existen gastos con financiamiento BID pendientes de solicitar vía reembolso por US$10,532., los cuales se estiman sean solicitados al Banco en abril de 2016 a través de la solicitud de desembolso número 16.

NOTA 6 - ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31 de diciembre de 2015 no existen saldos pendientes por justificar al BID por concepto de anticipos.

NOTA 7 - FONDO ROTATORIO

El 16 de diciembre de 2011 EPM solicitó al BID la ampliación del Fondo Rotatorio en un 5% adicional, con el fin de tener un margen de maniobra que le permita atender de forma oportuna los requerimientos de caja futuros durante la ejecución del proyecto.

Esta solicitud se realizó después de obtener aprobaciones del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El 20 de diciembre de 2011 el BID mediante comunicado CCO-3355/2011 informa a EPM que el porcentaje del Fondo Rotatorio fue incrementado al 10%.

NOTA 8- FONDOS DE CONTRAPARTIDA NACIONAL

La Empresa al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no ha constituido fondos de contrapartida nacional.

NOTA 9 - AJUSTES DE PERÍODOS ANTERIORES

Los estados financieros acumulados al 2015 presentan los siguientes ajustes:

- En el 2014 no se incluyeron en los estados financieros parte de dos facturas del Consorcio CICE cuyos pagos son financiados con recursos del BID: US$1.9 factura 190 y US$0.3 factura 196.

NOTA 10 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a la adquisición de bienes, contratación de obras y servicios de consultoría ejecutadas por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. a través de su filial Aguas Nacionales E.P.M. S.A. E.S.P. "Subejecutor" con recursos financiados por el banco y de aporte local de conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".

NOTA 11 - CATEGORÍAS DE INVERSIÓN

1) Ingeniería y administración:

En esta categoría se incluyen los costos referentes al diseño del proyecto, las interventorías y las asesorías. Asimismo se incluyen los valores correspondientes a la gerencia del proyecto como son los gastos administrativos del personal, la logística del proyecto y la seguridad en el área de influencia del proyecto. El 2008 fue ejecutado en EPM, a partir del 2009 es realizado por la filial Aguas Nacionales E.P.M. S.A. E.S.P. como subejecutora.

2) Costos directos:

Esta categoría reúne los valores correspondientes a la ejecución del proyecto tales como:

a) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Bello: Este componente incluye la construcción de las obras civiles, el suministro y montaje de equipos y los imprevistos. Las obras civiles contemplan la construcción de un edificio para operaciones. Adicionalmente, para el funcionamiento adecuado de la Planta se requiere la adquisición de una serie de equipos y sistemas auxiliares como la ventilación y el aire acondicionado, equipos para el manejo de olores con sus respectivas obras civiles, los sistemas de aire y agua de servicios generales, las vías internas y externas, las redes de servicios públicos, el sistema eléctrico, las telecomunicaciones, la señalización, el sistema de control distribuido, equipos para generación de energía, los equipos de izaje, los sistemas de seguridad, tales como, cámaras de televisión y barreras anti-intrusión, el sistema de protección contra incendio, el cerramiento, las porterías y la arquitectura, el urbanismo y el paisajismo.

b) Interceptor Norte: El Interceptor Norte tendrá una longitud aproximada de 7.7 km en tubería de diámetro interno entre 1.8 m y 2.4 m, el cual se construirá con un sistema de perforación subterránea sin zanja en un tramo de 6.6 km y en un sistema mixto en 1.1 km (túnel y zanja abierta).

c) Desarrollo institucional: Incluye: (i) el plan de capacitación que coadyuve al logro de los objetivos de la Dirección Aguas. El objetivo general de este plan de capacitación es desarrollar y reforzar los conocimientos técnicos, ambientales y administrativos del personal. Este plan se enmarca en el proceso de aprendizaje organizacional definido para EPM, el cual a su vez está relacionado con el sistema de gestión del conocimiento de esta entidad; y (ii) apoyo en la ejecución del plan de acción para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" del Grupo Empresarial EPM.

d) Plan de gestión ambiental y social, terrenos, servidumbres y plaza del agua: incluye las siguientes actividades: (i) la solución al manejo de los biosólidos; un programa de desarrollo comunitario, educación ambiental, capacitación de la población directamente involucrada con las intervenciones del proyecto, el reasentamiento de familias que residen en el lote donde se construirá la Planta y de viviendas que serán afectadas por uno de los pozos del

Interceptor y (ii) terrenos y servidumbres y plaza del agua, que será un parque para la socialización a la comunidad sobre la importancia del recurso y los servicios.

3) Costos concurrentes:

Incluye (i) arranque de la "PTAR", los costos de operación y puesta en marcha de la Planta Bello durante los primeros 12 meses; y (ii) las auditorías que desarrolla el Banco.

El 22 de febrero de 2012, se adjudicó al Consorcio Aguas de Aburrá HHA el proceso de contratación LPI-PR-2011-001 cuyo objeto es "Diseño, fabricación, suministro, montaje y pruebas de campo de los equipos electromecánicos, la ejecución de las obras civiles y la puesta en marcha y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales Bello"..

4) Sin asignación específica:

En esta categoría se presenta la provisión de partidas, para cubrir posibles eventos no presupuestados o contingencias de cantidades o de precios, por ejemplo mayores cantidades de obra a ejecutar o diferencias en valores de adjudicación de contratos.

El 12 de marzo de 2013, EPM solicitó al BID realizar cambio entre categorías, el BID lo aprobó el 1 de abril de 2013 a través del radicado CCo-625/2013. Se trasladaron US$15,700 de los recursos de imprevistos para Costos Directos Interceptor Norte. El nuevo valor de la categoría imprevistos asciende a US$8,700.

5) Gastos financieros:

Los intereses de construcción, las comisiones que se le giran al Banco, y otras comisiones como es el caso de la comisión que se le paga al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, son los rubros que se presentan en esta categoría.

NOTA 12 – DESEMBOLSOS

Prórrogas: el 7 de mayo de 2012, EPM solicitó al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la ampliación del plazo para la solicitud de desembolsos hasta el 25 de septiembre de 2016, la cual fue aprobada el 30 de mayo de 2012, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 27 de junio de 2012 y por el BID el 6 de julio de 2012.

DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Solicitud	Fecha de solicitud	Fecha de desembolso	Monto desembolsado miles US$
1	Julio 19 de 2011	Julio 26 de 2011	13,838
2	Diciembre 7 de 2011	Diciembre 27 de 2011	30,470
3	Diciembre 6 de 2012	Diciembre 26 de 2012	45,000
4	Diciembre 6 de 2012	Diciembre 11 de 2012	9,327
9	Julio 11 de 2014	Julio 23 de 2014	11,681
10	Octubre 3 de 2014	Octubre 8 de 2014	8,963
11	Diciembre 11 de 2014	Diciembre 17 de 2014	29,471
12	Abril 23 de 2015	Abril 29 de 2015	21,383

13	Julio 10 de 2015	Julio 17 de 2015	28,097
14	Noviembre 6 de 2015	Noviembre 12 de 2015	27,350
15	Diciembre 10 de 2015	Diciembre 14 de 2015	9,382
			234,962

Desembolso No. 1

El 19 de julio de 2011, EPM realizó solicitud de desembolso al BID con el documento 1762389. El 26 de julio de 2011 el Banco efectuó el desembolso por US$13,838.

Desembolso No. 2

El 7 de diciembre de 2011, EPM realizó solicitud de anticipo al BID con el documento 1805528, el cual fue realizado por el Banco el 27 de diciembre de 2011 por US$30,470.

Desembolso No. 3

El 6 de diciembre de 2012, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. realizó solicitud de desembolso a través del método de anticipo al BID con el documento No. 2012105767, el cual fue realizado por el Banco el 26 de diciembre de 2012 por US$45,000.

Desembolso No.4

El 6 de diciembre de 2012, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. realizó solicitud de reembolso al BID con el documento No. 2012105769. El 11 de diciembre de 2012 el Banco efectuó el desembolso por US$9,327.

En 2013 se realizaron 2 legalizaciones del anticipo que fue entregado por el BID el 26 de diciembre de 2012. Las legalizaciones ascendieron a US$22,601.51.

Desembolso No. 9

El 11 de julio de 2014 EPM realizó solicitud de desembolso al BID con el documento 2014068026. El 23 de julio de 2014 el Banco efectuó el desembolso por US$11,681.

Desembolso No. 10

El 3 de octubre de 2014 EPM realizó solicitud de desembolso al BID con el documento 2014101147. El 8 de octubre de 2014 el Banco efectuó el desembolso por US$8,963.

Desembolso No. 11

El 11 de diciembre de 2014 EPM realizó solicitud de desembolso al BID con el documento 2014127340. El 17 de diciembre de 2014 el Banco efectuó el desembolso por US$29,471.

Desembolso No. 12

El 23 de abril de 2015 EPM realizó solicitud de desembolso al BID con el documento 201530043592. El 29 de abril de 2015 el Banco efectuó el desembolso por US$21,383.

Desembolso No. 13

El 10 de julio de 2015 EPM realizó solicitud de desembolso al BID con el documento 201530078664. El 17 de julio de 2015 el Banco efectuó el desembolso por US$28,097.

Desembolso No. 14

El 9 de noviembre de 2015 EPM realizó solicitud de desembolso al BID con el documento 201530136510. El 12 de noviembre de 2015 el Banco efectuó el desembolso por US$27,350.

Desembolso No. 15

El 10 de diciembre de 2015 EPM realizó solicitud de desembolso al BID con el documento 201530150962. El 14 de diciembre de 2015 el Banco efectuó el desembolso por US$9,382.

LEGALIZACIÓN ANTICIPO

Solicitud	Fecha de solicitud	Monto desembolsado miles US$
5	Junio 26 de 2013	10,285
6	Diciembre 6 de 2012	12,317
7	Marzo 18 de 2014	14,903
8	Junio 17 de 2014	7,495
		45,000

Desembolso No. 5 – Legalización anticipo 1

El 26 de junio de 2013, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. realizó la primera legalización del anticipo al BID con el documento No. 2013053175, por US$10,285, y solicitó ampliar el plazo de legalización en 6 meses hasta el 26 de diciembre de 2013.

Desembolso No. 6 – Legalización anticipo 2

El 13 de diciembre de 2013, Empresas Públicas de Medellín E.S.P realizó la segunda legalización del anticipo al BID con el documento No. 2013113903, por US$12,317, y solicitó ampliar el plazo de legalización en 6 meses hasta el 26 de junio de 2014.

Desembolso No. 7 – Legalización anticipo 3

El 18 de marzo de 2014, Empresas Públicas de Medellín E.S.P realizó la tercera legalización del anticipo al BID con el documento No. 2014026658, por US$14,903.

Desembolso No. 8 – Legalización anticipo 4

El 17 de junio de 2014, Empresas Públicas de Medellín E.S.P realizó la cuarta legalización del anticipo al BID con el documento No. 2014059725, por US$7,495.

DESEMBOLSOS PROYECTADOS AL INICIO DEL PERIODO 2015

El 28 de febrero de 2015, en el informe de avance correspondiente al segundo semestre de 2014 se actualizó el plan de desembolsos del proyecto, así:

AÑO	VALOR (miles US$)
2015	137,935
2016	163,314
Total	**301,249**

El monto estimado de los desembolsos incluidos en el informe semestral de ejecución 2015 (2) que fue presentado al BID el 26 de febrero de 2015, es el siguiente:

AÑO	VALOR (miles US$)
2016	90,000
2017	103,000
2018	22,000
Total	**215,000**

NOTA 13 – CONCILIACIÓN ENTRE ESTADO EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADA

Al 31 de diciembre de 2015 los gastos pendientes por solicitar al BID vía reembolso corresponden a los pagos en los siguientes componentes:

COMPONENTE	VALOR (miles US$)
Interceptor	1,138
Ramales	233
Planta	7,568
Plaza del Agua	1,574
Auditoría	19
Total	**10,532**

NOTA 14 – CONCILIACIÓN SALDO DEUDA

CONCILIACIÓN SALDO DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
DEUDA EN DÓLARES – BID 2120/OC-CO
(Valores expresados en miles de dólares – US$ y millones de pesos colombianos – PS$)

Capital	US$	Pesos
Saldo según extracto al 31-12-2015 - BID	133,707.10	421,106.50
Saldo según registros contables al 31-12-2015	133,707.10	421,106.50
Valor a conciliar	**-**	**-**

Intereses por pagar al 31-12-2015	298.80	941.06
Total de la deuda al 31-12-2015	134,005.90	422,047.56

La tasa de cambio representativa del mercado "TRM" utilizada para el ajuste de las obligaciones, expresada en pesos colombianos, al 31 de diciembre de 2015 fue de $3,149.47 por US$1.

CONCILIACIÓN SALDO DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
DEUDA EN DÓLARES – BID 2120/OC-CO
(Valores expresados en miles de dólares – US$ y millones de pesos colombianos – PS$)

Capital	US$	Pesos
Saldo según extracto al 31-12-2014 - BID	50,115.68	119,899.76
Saldo según registros contables al 31-12-2014	50,115.68	119,899.76
Valor a conciliar	-	-
Intereses por pagar al 31-12-2014	21.45	51.33
Total de la deuda al 31-12-2014	50,137.13	119,951.09

La tasa de cambio Representativa del Mercado "TRM" utilizada para el ajuste de las obligaciones, expresada en pesos colombianos, al 31 de diciembre de 2014 fue de $2,392.46 por US$1.

CONCILIACIÓN SALDO DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
DEUDA EN DÓLARES – BID 2120/OC-CO -1
(Valores expresados en millones de pesos colombianos – PS$)

Capital	Pesos
Saldo 31-12-2015	190,295.33
Saldo según registros contables al 31-12-2015	190,295.33
Valor a conciliar	-
Intereses por pagar al 31-12-2015	3,215.70
Total de la deuda al 31-12-2015	193,511.03

CONCILIACIÓN SALDO DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
DEUDA EN DÓLARES – BID 2120/OC-CO -1
(Valores expresados en millones de pesos colombianos – PS$)

Capital	Pesos
Saldo 31-12-2014	190,295.33
Saldo según registros contables al 31-12-2014	190,295.33
Valor a conciliar	-
Intereses por pagar al 31-12-2014	3,215.70
Total de la deuda al 31-12-2014	193,511.03

NOTA 15 - EVENTOS SUBSECUENTES

No se han presentado hechos posteriores significativos que afecten la razonabilidad de las cifras y la viabilidad del proyecto.

NOTA 16 - CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2015, no se han registrado ningún tipo de contingencias relacionadas con el proyecto.

NOTA 17 – AVANCES DE OBRA

Según el informe de avance enviado el 28 de febrero de 2016 al Banco Interamericano de Desarrollo, el avance de la obra es el siguiente:

Tercero	Consorcio CICE	Consorcio HHA
Contrato	002-2011	006-2012
Fecha del contrato	15/03/2011	15/09/2012
Objetivo	Diseño y construcción Del Interceptor Norte	Diseño, fabricación, suministro, montaje, obras y operación por Un año de la Planta.
Avance 31-12- 2015	95%	60.8%*

*La comparación se realiza con el plan maestro de trabajo de marzo 2015.

El Banco informó que no presentó objeción al informe de avance el 3 de marzo de 2016 (radicado CCO 314/2016).